Contenido su contenimiento Y thenor de la escritura de Concierto
y compromiso. que en nombre de Stas villas otorgaron. que aprue-
uan y ratifican todo lo suso dho. y cada cosa. y parte de ello. y
hacen el mismo Acuerdo y aprueua. en la obligacion de suso y
dichos. y cada una dellas y cada vno de ellos. y pasar por lo contenido en el
dho Acuerdo en la dha escritura y lo que en virtud de ella se haga y
se execute sin contradicion. alguna y las penas y costas
tas. y lo firmo. En forma con las fuerças necesarias y prorrogada. de las jus-
ticias y renunciacion. de las leyes y derechos de su fauor y lo firmaron
y lo firmo de su nombre en la villa de Tolosa a diez y siete dias del mes de Mayo
Juan de Aguirre Mena Antonio de Arbiana Rodrigo de Mendaro y
Nesta villa =

Andres de Olaeta

Ante mi

Martin de Narbaiz

En la sala de ayuntamiento de las casas de Concejo de la villa de
Vergara a veinte y nueve dias del mes de Diciembre
de mill y seiscientos y quarenta y nueve años y estando la mayor parte
mayor en dho dia. Ayuntamiento general los señores Don Diego de Ba-
ptista de Zaldua Cauallero de la horden de Alcantara Alcalde ordi-
nario. y la mayor parte de los oficiales del ayuntamiento y muchos hijos-
dalgo del dho lugar y de fuera del para comencar a hacer
las nueuas casas y audiencias del ayuntamiento. Por ante mi Martin de la
Barrutia escriuano de su Magestad y del numero del ayuntamiento. della
= se leyo el dho. El maestro de la Calzada que fue rematado. Martin
de Lazcano Dueño de la casa. de Olaeta en su costa por el precio
de Joan de Garaycoa escribano. y depositado por el. de dho ayuntamiento. que
con formidad de la escritura. que esta dada. en el dho. Acuerdo
rido. a la execucion de la dha obra. y los oficios Jueces de la
Como los demas vecinos. y hijos dalgo de esta villa. se hallaron presentes
Saracon de su declaracion de manera que por la parte Vaterna de
Sacasen las dos de dho Lazcano. y la Entrada de Ancheta en medio
de los dos chiflones de dha villa = y la vuelta del

Auiendo Visto la dha Peticion y sentencia aqueen ella
Está dada acordo. Y mando Su Md. en Consumiación de Causa mi
tio. El Sor Martin Saraza a la Villa de Orta Villa abriendo
ella audiencia Estando los oficios Honores que eran los de mayor nos.
hizo dalgo. Y fue escripto y sentado. En cuio libro como se-
prian

Estaua de presente En el Sr. Ayuntamto. ante El Alcalde
Con forma de la horden Está dada Impedim. de este tenor Dn
eta on Sr. o fica On Pedro Sem. de ser notrio Noble hijo dalgo de
sangre de padres bien. y limpia. de ascendientes por parte paterna
de la casa solar de Eta era. On Juan de Eluqueta y por la materna
de la casa solar de Maria Chestau. y pide sea admitido. a la
Prouanda de ella. Estando los oficios Honores que eran los de mas no
hijosdalgo = El Sr Alcalde admitio. el dho pedim. Y mando dar
traslado al Sr dho. procu. general de Concejo.
Y todo lo qual Dho Sr dho dijo fue Notorio y Publico y de
tto. firmo El Sr Alcalde =

Ante mi

Martin de Acoz Barrutia

+

= Alcaldia del señor Juanes de Olariaga

En Villa del Ayuntamiento de Masaga. de Leonaso. de Zarulla
de Veiana. a treinta dias. del mes de Septiembre. de mill y seiscientos
y quarenta y Nueue años. Se Juntaron los Señores. Justicia
y Regimiento Ayuntamiento. Electo, de esta Villa y de Juan
Compuesto de la costumbre. que son El Señor Juan perez de Ola
naga. Alcalde ordinario. de esta dha Villa y Juan
Juan mtz de Orbe. Sindico procurador general. de Leonaso
y theniente. de dho Señor. Alcalde. Felipe de Madariaga
teniente del Sindico. Segundo. theniente. de dho Corregidor
Pedro de Lumeta y Domingo de Arana Regidores de la Villa
Don Pedro de Lauaeta. theniente de Regidores. Ante Domingo
de Eleybar. Balanzategui Diputado. de dha Villa, y Pedro mtz
de Arana Juno de Zarauia Solar de Arana y sus Diputado de
Vriarte. Martin de Aleuna y Juan del Egueual mayor. Regidores de
Paxo y Ramo de Roxerondo Andres. de Echo tegui y Andres de Egueraue